

en este concurso tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil del de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

Examen de documentos: El pliego de condiciones para este concurso y el expediente instruido al efecto podrán ser examinados por quien lo considere conveniente en el Negociado tercero de la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don natural de de años de edad, domiciliado en número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de del año 196... relativo al concurso para el nombramiento de Recaudador afianzado de exacciones periódicas del Ayuntamiento de Alcalá la Real y del pliego de condiciones por el que se ha de regir dicho concurso, que acepta en todas sus partes, se compromete a cumplir con las condiciones del mismo y ofrece la cantidad mínima afianzada en recaudación voluntaria del por ciento de cargo anual que se le haga.

Ofrece al mismo tiempo hacer la recaudación voluntaria por el siguiente premio: Hasta el ochenta por ciento de recau-

dación, el por ciento; por la diferencia del ochenta al noventa por ciento de recaudación, el por ciento; por la diferencia del noventa por ciento en adelante, el por ciento. (Fecha y firma.)

Alcalá la Real, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—61.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miajadas referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo de este Municipio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 5 de enero de 1961, número 4, se halla inserto anuncio de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de este Ayuntamiento por concurso-oposición. Las mencionadas bases se hallan expuestas en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Miajadas, 9 de enero de 1961.—El Alcalde, Martín Caz.—201.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 44/1961, de 19 de enero, sobre aprobación de la adjudicación definitiva de una subasta de tres lotes forestales en la provincia de Río Muni (Región Ecuatorial).

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo veintiséis de la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, en su relación con el número tercero del artículo veintidós de la misma Ley, para la adjudicación de tres lotes de explotación forestal en la provincia de Río Muni, que fueron anunciados a pública subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiocho de julio último; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda aprobada la subasta de tres lotes de terreno para explotación forestal radicantes en la provincia española de Río Muni, comprendidos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiocho de julio último y celebrada en la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas) el día quince de octubre próximo pasado. En su virtud, y con sujeción a las condiciones de todo género establecidas para la subasta, queda otorgada la concesión a censo irredimible por veinte años para explotación forestal de los terrenos que constituyen dichos lotes a los adjudicatarios siguientes:

El lote a) a la «Compañía Juan Jover, S. A.», por el canon de diez pesetas por hectárea y año y treinta y tres pesetas cinco céntimos por árbol apeado; el lote b) a la «Compañía Aseradero de Maderas Coloniales, S. A. (A. S. M. A. C. O.)», por el canon de quince pesetas por hectárea y año y de veinte pesetas cinco céntimos por árbol apeado, y el lote c) a la «Compañía Izaguirre y Cía. Ltda.», por el canon de diez pesetas por hectárea y año y cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos por árbol apeado.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para adjudicar construcciones urbanas en la Provincia de Sahara.

Se convoca concurso público para adjudicar la construcción de dos edificios para residencias y otro para oficinas del Gobierno, con un presupuesto total de 10.866.250,93 pesetas, y de un Mercado y vivienda, con un presupuesto de 4.066.343,51 pesetas, edificaciones situada en Aaiun, Provincia de Sahara. Los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones están de manifiesto en esta Dirección General durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las trece horas del último día de aquel plazo, o del siguiente si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 17 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—239.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras para «Construcción de la línea de comunicaciones en los trayectos de Ponferrada, Montes, Toral de los Vados-Villafranca y enlace de las Subestaciones de electrificación con las centrales suministradoras» y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Carballeda, para el día 2 de febrero próximo, a las once horas, a todos los propietarios afectados y que se expresan en la relación siguiente, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A dicho acto, al que deberá asistir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Carballeda o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados o sus representantes legales, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndole que pueden hacerlo acompañados de Perito y re-

querir a su costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un Representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Relación que se cita

1. Ramiro Díaz.
2. Ramiro Díaz.
3. Rosa Díaz.
4. Manuel Díaz.
5. Abel Gómez.
6. Lisardo Lameiro.
7. Renfe.
8. Lázaro Lorden.
9. Benito Alejandre.
10. Ramiro Díaz.
11. Santiago Díaz.
12. Olimpia Oviedo.
13. Cándido Fernández.
14. Renfe.
15. Comunal.
16. Olimpia Oviedo.
17. Santiago Vidal.
18. Paulino Fernández.
19. Comunal.
20. Eliseo Prada.
21. Renfe.
22. Bernardino Caboda.
23. Vicente Sánchez.
24. Enrique Paredes.
25. Francisco Sánchez.
26. Renfe.
27. Amalio Rodríguez.
28. Salustiano Rodríguez.
29. Olimpia Oviedo.
30. Santiago Vidal.
31. Angustias Valle.
32. Amparo Oviedo.
33. Amelia Rodríguez.
34. Ramiro Díaz.
35. Abel Gómez.
36. Domingo Díaz.
37. Manuel Díaz.
38. Rosa Díaz.
39. Belarmino Díez.
40. Renfe.
41. Emilia Díaz.
42. Manuel Díez.
43. Comunal.
44. Manuel Díaz.
45. Amparo Oviedo.
46. Emilio Díaz.
47. Salvador Rodríguez.
48. Valeriano Rodríguez.
49. Renfe.
50. Antonio López.
51. Benito Alejandre.
52. Eliseo Castro.
53. Ramiro Díez.
54. Benito Alejandre.
55. Abel Castro.
56. Domingo Rodríguez.
57. Feliciano Castro.
58. Alejandrina Rodríguez.
59. Abel Gómez.
60. Feliciano Castro.
61. Joaquín Gallego.
62. José San Juan.
63. Vda. Antonio Sánchez.
64. Abel Gómez.
65. Eduardo Vigo.
66. Bautista Oviedo.
67. Francisco Sánchez.
68. Eduardo Vigo.
69. María García.
70. Bautista Oviedo.
71. Hrdos. de José Piñin.
72. Bautista Oviedo.
73. Fructuoso Alejandre.
74. Bautista Oviedo.
75. Felipe Prada.
76. Felipe Prada.
77. Fructuoso Alejandre.
78. Joaquín Gallego.
79. Felipe Prada.
80. Bautista Oviedo.
81. Joaquín Gallego.
82. Marta García.
83. Felipe Prada.
84. Fructuoso Alejandre.
85. Hrdos. María García.
86. Fructuoso Alejandre.
87. Monte Comunal.
88. Joaquín Gallego.
89. Martín Redondo.
90. Joaquín Gallego.
91. Martín Redondo.
92. Felipe Prada.
93. Comunal.
94. Joaquín Gallego.
95. Estrella Corcoba.
96. Darío Gómez.
97. Gerardo Oviedo.
98. Felipe Prada.
99. Ramiro Oviedo.
100. Antonio Anta.
101. Andrés Arés.
102. Hdos. Antonio Sánchez.
103. Desconocido.
104. Martín Redondo.
105. Hdos. Socorro Corcoba.
106. Bautista Oviedo.
107. Martín Redondo.
108. Hdos. Antonio Sánchez.
109. Manuel Losada.
110. Ramiro Oviedo.
111. Vicente González.
112. Emiliano Mariñas.
113. Emilio Losada.
114. Emiliano Mariñas.
115. Venancio Delgado.
116. Andrés Ares.
117. José García.
118. José del Valle.
119. Fructuoso Alejandre.
120. Antonio Corcoba.
121. Joaquín Gallego.
122. Camilo Rodríguez.
123. Hdos. Jesús Castro.
124. José del Valle.
125. José García.
126. José del Valle.
127. Hdo. Abelardo Domingo.
128. Hdos. Antonio Sánchez.
129. José García.
130. José del Valle.
131. José García.
132. Saturnino López.
133. Hdos. Amalio Corcoba.
134. Venancio Delgado.
135. Gerardo Oviedo.
136. Hdos. Antonio Sánchez.
137. Joaquín Gallego.
138. Daniel Corcoba.
139. Belarmino Martínez.
140. Jerónimo Macías.

141. Rita Mariñas.
142. José del Valle.
143. Darío Blanco.
144. Jerónimo Mariñas.
145. Manuel Díez.
146. Saturnino López.
147. Fructuoso Alejandre.
148. Darío Blanco.
149. José del Valle.
150. Martín Redondo.
151. Hdos. Antonio Sánchez.
152. Manuel Losada.
153. Hdos. Antonio Corcoba.
154. José del Valle.
155. José García.
156. José del Valle.
157. Saturnino López.
158. José García.
159. José del Valle.
160. Daniel Corcoba.
161. Jesús Castro.
162. Benito Ares.
163. Hdos. Antonio Sánchez.
164. Martín Redondo.
165. Darío Blanco.
166. Hdos. Antonio Sánchez.
167. Manuel Sánchez.
168. José García.
169. Julio Díez.
170. Rita Mariñas.
171. José García.
172. Rosario Corcoba.
173. Manuel Losada.
174. Hdos. Socorro Corcoba.
175. Manuel Losada.
176. Hdos. Antonio Sánchez.
177. Hdos. Amparo Mayo.
178. Hdos. Socorro Corcoba.
179. José García.
180. Hdos. Antonio Sánchez.
181. Amparo Blanco.
182. José del Valle.
183. Saturnino López.
184. Daniel Corcoba.
185. Hdos. Antonio Sánchez.
186. Emilio Mariñas.
187. Ricardo Braba.
188. Hdos. Josefina Blanco.
189. Andrés Ares.
190. Andrés Corcoba.
191. Jerónimo Mariñas.
192. Vicente González.
193. Hdos. Antonio Sánchez.
194. José Alejandre.
195. José del Valle.
196. Manuel Losada.
197. Hdos. Antonio Sánchez.
198. José del Valle.
199. José García.
200. Rosario Corcoba.
201. Estrella Corcoba.
202. Hdos. Antonio Corcoba.
203. Vicenta González.
204. Amador Blanco.
205. Vicenta González.
206. José del Valle.
207. Jerónimo Mariñas.
208. Florentino Alvarez.
209. Manuel Alejandre.
210. Manuel Alejandre.
211. Teresa Alejandre.
212. Andrés Ares.
213. Hdos. Antonio Corcoba.
214. Amparo Blanco.
215. Hdos. Antonio Sánchez.
216. Manuel Losada.
217. Camilo Rodríguez.
218. José García.
219. Obdulia Corcoba.
220. Joaquín Gallego.
221. Amadora Alejandre.
222. Teresa Alejandre.
223. Amparo Blanco.
224. Vicenta González.
225. Hdos. Serafin Blanco.
226. Martín Redondo.
227. José García.
228. Joaquín Gallego.
229. Manuel Gallego.
230. Enrique Prieto.
231. Benito Ares.
232. Fructuoso Alejandre.
233. José Antonio Corcoba.
234. Belarmino Martínez.
235. Amparo Blanco.
236. José del Valle.
237. Marcelino García.
238. Emiliano Martínez.
239. Delfín Corcoba.
240. José del Valle.
241. Amanda Blanco.
242. José del Valle.
243. Saturnino López.
244. José Alejandre.
245. Hdos. Antonio Sánchez.
246. Delfín Corcoba.
247. Fructuoso Alejandre.
248. Hdos. Serafin Blanco.
249. Aquilina Fernández.
250. Marcelino Barba.
251. Delfín Corcoba.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Jefe de la División.

* * *

RESOLUCIONES de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por las que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente «Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas, instruido con motivo de las obras de construcción de la carretera de Estada a la de Barbastro a la frontera, por el Congosto de Olvena, Sección final, trozo primero, término municipal de Olvena:

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, no fué presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;